ANEXO TECNICO

CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÒN DE AVISOS DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y GESTIÒN DEL CAMBIO FRENTE A LA ACTUAL PANDEMIA DE COVID 19 Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LAS INSTALACIONES Y CENTROS DE TRABAJO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

I. JUSTIFICACION

Mediante el Acuerdo 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C, "*por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones" se* efectuó la reorganización del sector salud en el Distrito Capital, definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual determinó la fusión de algunas entidades y la creación de otras. Dicho Acuerdo fusionó, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara, en la Empresa Social del Estado denominada Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, debe garantizar la prestación de los servicios y cumplimiento de requisitos legales bajo el principio de protección laboral de los riesgos ocupacionales y situaciones de emergencia o desastre, inherentes a la actividad desarrollada por la población trabajadora que ejerce las funciones y actividades en la práctica profesional que se ejercen en la entidad según tipo de actividad económica, así como aquellas condiciones del ambiente físico requeridas para la prevención de riesgos que permitan la generación de ambientes seguros y espacios físicos que garanticen la adecuada señalización y demarcación de áreas.

Es así como la entidad requiere la adquisición de señalética a fin de dar continuidad a las acciones de mejora entorno a las medidas de seguridad y salud en el trabajo con el objeto de dar cumplimiento e implementación de lo estipulado por la Organización Mundial de la Salud – OMS la cual declaró el 11 de marzo del presente año la pandemia por el Coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones para la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio, llevando al Gobierno Nacional a la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y que a su vez a partir de la Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020 se prorroga la emergencia sanitaria a fin de adoptar medidas que sigan contribuyendo en la disminución del contagio del virus, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1155 del 14 de julio de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación.

De igual forma como parte de las oportunidades de mejora observadas mediante las diferentes visitas de inspección a lugares de trabajo con los procesos de Calidad, Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud, Epidemiología, Infraestructura y Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, en relación a la prevención de accidentes o enfermedades laborales y las obligaciones de empleadores y contratantes para la toma de acciones que promuevan la gestión del cambio, se hace necesario señalizar los diferentes servicios, áreas de trabajo, zonas de acceso, circulación común, espacios de bienestar y salas espera entre otros espacios para la adopción de medidas de seguridad que garanticen el aviso o advertencia de las precauciones estándar en materia de riesgos para el personal, usuarios y visitantes frecuentes en las diferentes unidades y centros de trabajo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

a. Objetivo General

Adquirir elementos básicos señalización para su instalación en los diferentes servicios, áreas de trabajo, zonas de acceso, circulación común, espacios de bienestar y salas espera entre otros

espacios para la adopción de medidas de seguridad que garanticen el aviso o advertencia de las precauciones estándar en materia de riesgos.

b. **Objetivos Específicos**

- Mejorar las condiciones en materia de señalización de las instalaciones con el fin de fortalecer de las acciones de prevención y mitigación de riesgos en general con énfasis en los relacionados por la actual pandemia por COVID 19.
- Reducir los factores de riesgo asociados a la falta señales de aviso o advertencia para la adopción de precauciones estándar, medidas de protección, autocuidado y/o procedimientos de actuación mediante la ubicación de habladores informativos disponibles para colaboradores, usuarios y visitantes de las instalaciones de la entidad.

II. OBJETO A CONTRATAR

a. **Objeto**

CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÒN DE AVISOS DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y GESTIÒN DEL CAMBIO FRENTE A LA ACTUAL PANDEMIA DE COVID 19 Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LAS INSTALACIONES Y CENTROS DE TRABAJO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

b. **Descripción de la necesidad**

Item	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación
1	AVISO DE SEÑALIZACIÓN USO OBLIGATORIO DE PROTECCION R ESPIRATORIA	250	Unidad	N/A	Tamaño 20 X 30 cms , Señal en plástico rígido (poliestirno) de 1 y 2, de espesor y superficie brillante, lisa. resistente al impacto y a una variedad de productos químicos, resistencia a la intemperie. vertical de obligatoriedad fondo blanco pictograma color azul contraste blanco y mensaje de texto superpuesto en rectángulo color azul y fuente blanca.	Fácil limpieza y mantenimiento, con cinta doble fax para su instalación
2	AVISO DE SEÑALIZACIÓN LAVADO E HIGIENE DE MANOS	50	Unidad	N/A	Tamaño 20 X 30 cms Señal en plástico rígido (poliestirno) de 1 y 2, de espesor y superficie brillante, lisa. resistente al impacto y a una variedad de productos químicos, resistencia a la intemperie. vertical de obligatoriedad fondo blanco pictograma color azul contraste blanco y mensaje de texto superpuesto en rectángulo color azul y fuente blanca	Fácil limpieza y mantenimiento, con cinta doble fax para su instalación
3	AVISO DE SEÑALIZACIÓN MANTENGA EL DISTANCIAMIENTO	150	Unidad	N/A	Tamaño 20 X 30 cms Señal en plástico rígido (poliestirno) de 1 y 2, de espesor y superficie brillante, lisa. resistente al impacto y a una variedad de productos químicos, resistencia a la intemperie., vertical de obligatoriedad fondo blanco pictograma color azul contraste blanco y mensaje	Fácil limpieza y mantenimiento, con cinta doble fax para su instalación

					de texto superpuesto en rectángulo color azul y fuente blanca	
4	AVISO DE SEÑALIZACIÓN CUBRA NARIZ Y BOCA CON SU CODO AL ESTORNUDAR O TOSER	100	Unidad	N/A	Tamaño 20 X 30 cms Señal en plástico rígido (poliestirno) de 1 y 2, de espesor y superficie brillante, lisa. resistente al impacto y a una variedad de productos químicos, resistencia a la intemperie., vertical de obligatoriedad fondo blanco pictograma color azul contraste blanco y mensaje de texto superpuesto en rectángulo color azul y fuente blanca	Fácil limpieza y mantenimiento, con cinta doble fax para su instalación
5	AVISO DE SEÑALIZACIÓN CAPACIDAD MAXIMA DE __ PERSONAS EN ESTA ÁREA	120	Unidad	N/A	Tamaño 20 X 30 cms Señal en plástico rígido (poliestirno) de 1 y 2, de espesor y superficie brillante, lisa. resistente al impacto y a una variedad de productos químicos, resistencia a la intemperie., vertical de obligatoriedad fondo blanco pictograma color azul contraste blanco y mensaje de texto superpuesto en rectángulo color azul y fuente blanca	Fácil limpieza y mantenimiento, con cinta doble fax para su instalación
6	HABLADOR PASO A PASO: USO CORRECTO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA MASCARILLA CONVENCIONAL Y N95	120	Unidad	N/A	Tamaño doble carta Señal plástico rígido (poliestirno) de 1 y 2, de espesor y superficie brillante, lisa. resistente al impacto y a una variedad de productos químicos, resistencia a la intemperie., horizontal de obligatoriedad, según arte de la entidad	Fácil limpieza y mantenimiento, con cinta doble fax para su instalación
7	AVISO DE SEÑALIZACIÓN : NO USAR ESTA SILLA Es por su seguridad y la de todos	900	Unidad	N/A	Tamaño 20 X 30 cms en plástico rígido (poliestirno) de 1 y 2, de espesor y superficie brillante, lisa. resistente al impacto y a una variedad de productos químicos, resistencia a la intemperie., y de uso portátil, representadas por un círculo. El color del fondo debe ser blanco, la corona circular y la barra transversal rojas. El símbolo de seguridad debe ser negro, estar ubicado en el centro y no se puede superponer a la barra transversal	Fácil limpieza y mantenimiento, con cinta doble fax para su instalación
8	HABLADOR PASO A PASO: POSTURA Y RETIRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	150	Unidad	N/A	Tamaño doble carta Señal en plástico rígido (poliestirno) de 1 y 2, de espesor y superficie brillante, lisa. resistente al impacto y a una variedad de productos químicos, resistencia a la intemperie., horizontal de obligatoriedad, según arte de la entidad	Fácil limpieza y mantenimiento, con cinta doble fax para su instalación
9	AVISO DE SEÑALIZACIÓN ABSTENGASE DE USAR ELEMENTOS DE PROTECCION NO AVALADOS	50	Unidad	N/A	Tamaño 20 X 30 cms Señal en plástico rígido (poliestirno) de 1 y 2, de espesor y superficie brillante, lisa. resistente al impacto y a una variedad de productos químicos, resistencia a la intemperie., vertical de representadas por un círculo. El color del fondo	Fácil limpieza y mantenimiento, con cinta doble fax para su instalación

					debe ser blanco, la corona circular y la barra transversal rojas. El símbolo de seguridad debe ser negro, estar ubicado en el centro y no se puede superponer a la barra transversal	
10	AVISO DE SEÑALIZACIÓN PROHIBIDO EL USO DE BISUTERIA Y ACCESORIOS	50	Unidad	N/A	Tamaño 20 X 30 cms Señal en plástico rígido (poliestirno) de 1 y 2, de espesor y superficie brillante, lisa. resistente al impacto y a una variedad de productos químicos, resistencia a la intemperie., vertical de representadas por un círculo. El color del fondo debe ser blanco, la corona circular y la barra transversal rojas. El símbolo de seguridad debe ser negro, estar ubicado en el centro y no se puede superponer a la barra transversal	Fácil limpieza y mantenimiento, con cinta doble fax para su instalación
11	AVISO DE SEÑALIZACIÓN PROHIBIDO EL INGRESO A PERSONAL NO AUTORIZADO	100	Unidad	N/A	Tamaño 20 X 30 cms Señal en plástico rígido (poliestirno) de 1 y 2, de espesor y superficie brillante, lisa. resistente al impacto y a una variedad de productos químicos, resistencia a la intemperie., vertical de representadas por un círculo. El color del fondo debe ser blanco, la corona circular y la barra transversal rojas. El símbolo de seguridad debe ser negro, estar ubicado en el centro y no se puede superponer a la barra transversal	Fácil limpieza y mantenimiento, con cinta doble fax para su instalación
12	AVISO DE SEÑALIZACIÓN: EVITE MULTITUDES EN ESTE LUGAR	50	Unidad	N/A	Tamaño 20 X 30 cms Señal en plástico rígido (poliestirno) de 1 y 2, de espesor y superficie brillante, lisa. resistente al impacto y a una variedad de productos químicos, resistencia a la intemperie., vertical de representadas por un círculo. El color del fondo debe ser blanco, la corona circular y la barra transversal rojas. El símbolo de seguridad debe ser negro, estar ubicado en el centro y no se puede superponer a la barra transversal	Fácil limpieza y mantenimiento, con cinta doble fax para su instalación
13	AVISO DE SEÑALIZACIÓN : EVITE COMPARTIR ALIMENTOS Y UTENSILIOS. EVITE LA CERCANIA Y CONVERSAR EN ESTA ZONA.	20	Unidad	N/A	Tamaño 20 X 30 cms Señal en plástico rígido (poliestirno) de 1 y 2, de espesor y superficie brillante, lisa. resistente al impacto y a una variedad de productos químicos, resistencia a la intemperie., vertical de representadas por un círculo. El color del fondo debe ser blanco, la corona circular y la barra transversal rojas. El símbolo de seguridad debe ser negro, estar ubicado en el centro y no se puede superponer a la barra transversal	Fácil limpieza y mantenimiento, con cinta doble fax para su instalación

14	AVISO DE SEÑALIZACION: TOMA DE TEMPERATURA	25	Unidad	N/A	Tamaño 20 X 30 cms Señal en plástico rígido (poliestirno) de 1 y 2, de espesor y superficie brillante, lisa. resistente al impacto y a una variedad de productos químicos, resistencia a la intemperie., vertical de obligatoriedad, según arte de la entidad	Fácil limpieza y mantenimiento, con cinta doble fax para su instalación
15	HABLADOR PASO A PASO: PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES	100	Unidad	N/A	Tamaño doble carta Señal en plástico rígido (poliestirno) de 1 y 2, de espesor y superficie brillante, lisa. resistente al impacto y a una variedad de productos químicos, resistencia a la intemperie., vertical de obligatoriedad fondo blanco pictograma color azul contraste blanco y mensaje de texto superpuesto en rectángulo color azul y fuente blanca.	Fácil limpieza y mantenimiento, con cinta doble fax para su instalación

III. CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA

Para la evaluación técnica el oferente debe realizar la entrega de las garantías y los documentos requeridos de los insumos ofertados según lo descrito en el presente anexo técnico.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de compromiso que refiera la garantía de calidad los materiales de elaboración de las señales, en la que se certifique cumplan con especificaciones técnicas solicitadas y la normativa aplicable teniendo en cuenta colores de seguridad, contraste, formas geométricas y demás establecidas en las Normas Técnicas Colombianas NTC 1461, NTC 1462, NTC 1931, Normas ISO 3864-1, ANZI Z535.1 -1991 y las demás que le sean aplicables en términos de vigencia.			
2	Ficha técnica que contenga especificaciones de los materiales, insumos y detalle de las señales.			
3	Carta de compromiso de distribución y entrega de los productos ofertados con recursos asumidos por el oferente, conforme a las necesidades y lo establecido por la supervisión del contrato.			
4	Carta de compromiso de cambio de los elementos entregados en caso de daño, cuando su causal sea por la calidad o defectos de fabricación.			
5	Acreditar experiencia mínima en los últimos cinco (05) años en contratos cuyo objeto u obligaciones, esten relacionados con la comercialización de elementos de bioseguridad; para lo cual deberán presentar máximo cinco (05) CERTIFICACIONES expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados, las cuales deben incluir como mínimo: a. Nombre o razón social del contratante b. Nombre o razón social del contratista c. Fecha de iniciación y terminación del contrato. d. Objeto del contrato e. Valor del contrato. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 20% del presupuesto oficial del proceso.			

IV. OBLIGACIONES

a. Obligaciones Generales

1. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la unidad, ni de este último con las personas que el contratista vincule para el desarrollo del contrato.
2. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con la SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
3. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de la Subred ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les debe rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.
4. Permitir la supervisión del contrato a la persona que la Subred designe para el efecto.
5. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.
7. Acreditar su afiliación y la del personal que presta el servicio por su cuenta y riesgo, así como el pago actualizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 artículo 50, el decreto 1703 de 2002, Artículo 23 y en la Ley 828 de 2003, que modifica la Ley 789 de 2002, de igual manera anexará mensualmente con las facturas la relación del pago de salarios y/o honorarios, parafiscales, salud, pensión y riesgos laborales del personal que va a ejecutar este contrato, cuando a ello hubiere lugar.
8. Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones.
9. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
11. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

b. Obligaciones Específicas

1. Suministrar los elementos solicitados y en las cantidades requeridas por la entidad, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas referidas de cada señal.
2. Las señales entregadas deberán ser totalmente legibles y cumplir con la normatividad vigente en cuanto símbolos, colores, pictogramas, etc.
3. Antes del inicio de la elaboración de las piezas, presentar ante el supervisor del contrato las fichas técnicas e imagen preliminar de la señalética contratada.
4. Garantizar que los insumos sean de primera calidad atendiendo a las condiciones y requerimientos solicitados, así como el cumplimiento de la normativa aplicable con base en los colores de seguridad y contraste, y las formas geométricas y significados, determinados en las Normas Técnicas Colombianas NTC 1461, NTC 1462, NTC 1931, Normas ISO 3864-1, ANZI Z535.1 -1991 y las demás que le sean aplicables en términos de vigencia.
5. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato todos aquellos aspectos que puedan afectar la ejecución normal del proyecto, con el fin de tomar a tiempo las acciones correctivas pertinentes.
6. Atender de manera oportuna los correctivos establecidos por el supervisor en los términos dados.

7. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega e instalación oportuna de los elementos contratados en las sedes o centros de trabajo determinados por la entidad en el cronograma definido por el supervisor del contrato.
8. Presentar factura con los requisitos establecidos en las normas vigentes.

V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato, se desarrollarán principalmente en la ciudad de Bogotá, de acuerdo al cronograma dispuesto para ello en el que se estipulen las diferentes sedes o unidades que componen la Subred para la instalación de las señales.

VI. SUPERVISIÓN

El control, vigilancia y supervisión del presente contrato por parte de la SUBRED será ejercida por quien designe la Gerencia de la Subred mediante comunicación escrita.

En consecuencia, ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Subred, para el caso de la Entidad, y ambos estarán obligados a vigilar permanentemente la ejecución del objeto convenido. Deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

VII. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El contrato se suscribirá con la Subred Integrada de Prestación de Servicios Centro Oriente E.S.E conforme al cumplimiento de los requisitos por un término de duración no inferior a tres (3) meses.

Bogotá, noviembre de 2020.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDRA NATACHA MOSQUERA FLORIAN
Director Operativo de Talento Humano
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Responsable	Nombres y Apellidos Completos	Cargo y/o Perfil Contratista	Firma
Elaboró	Ilia Rentería Palacios	Profesional Universitaria Talento Humano	
Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.			